

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

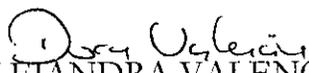


JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 30 ENE 2023

Proceso No. 11001400305020210012200

Previo a ordenar el emplazamiento solicitado por la apoderada actora en escrito que antecede, inténtese gestionar la notificación personal a la demandada remitiendo la comunicación con los anexos del caso por correo electrónico, el cual fue puesto en conocimiento en el escrito de la demanda en el acápite de notificaciones, esto de conformidad a lo estipulado por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 03 de hoy 31 ENE 2023 a las 8:00 a.m. \_\_\_\_\_ SECRETARIA.